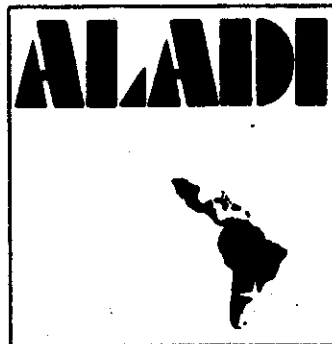


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

743

VIGENCIA DE LAS CONCESIONES OTORGA
DAS EN DIVERSOS ACUERDOS DE RENEGO
CIACION DEL PATRIMONIO HISTORICO

ALADI/CR/di 88.10
REPRESENTACION DE LA ARGENTINA
26 de octubre de 1983

Montevideo, 18 de octubre de 1983.

No. 134/83

La Representación Permanente de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General y tiene el agrado de referirse a los acuerdos de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980, no. 1 (Brasil), no. 36 (México) y no. 26 (Chile, Paraguay y Uruguay).

Sobre el particular, en lo que se refiere a la puesta en vigencia en la Argentina de los mencionados acuerdos, se informa que en virtud de no haber sufrido modificaciones los programas de liberación de los mismos, se mantienen los decretos que oportunamente dieran vigor a las concesiones de la ex lista nacional argentina y de las ex listas de ventajas no extensivas en favor del Paraguay y del Uruguay.

Destácase que por decreto no. 2.620 del 6 de octubre pasado, se prorrogaron las concesiones temporales que corresponde a los Acuerdos nos. 26 y 36.

A la brevedad posible se remitirá copia del decreto precitado.

Estimarase poner en conocimiento de esta información a las Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes de la Asociación.

La Representación Permanente de la República Argentina en el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General las expresiones de su más distinguida consideración.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente